

**CERTIFICADO**

Expediente N.º	Órgano colegiado:
177/2026	Junta de Gobierno Local

**Carlos Díaz Flecha, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE
ÓRGANO, CERTIFICO:**

5.3) CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE AYUDAS PARA LIBROS

La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 2 de marzo de 2026 acuerda realizar la convocatoria mediante el siguiente edicto:

EDICTO

La Junta de Gobierno Local en su sesión de 2 de marzo de 2026 ha aprobado la convocatoria de la siguiente línea de subvenciones:

1) OBJETO DE LA SUBVENCIÓN

Libros de texto de los niveles de educación: Infantil, Primaria y Secundaria

2) BENEFICIARIOS

Los progenitores o quienes ejerzan la guarda, custodia o tutoría legal del/de la alumno/a.

3) LÍMITE DE LA SUBVENCIÓN

El importe total de la factura

4) PLAZO DE SOLICITUD

Veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de este Extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

5) REQUISITOS

- Empadronamiento en Sariegos de la unidad familiar y de convivencia, con una antigüedad mínima de 6 meses
- Acreditar estar matriculado/a el/la alumno/a en un centro docente público o privado sito en el municipio de Sariegos, del nivel correspondiente (infantil, primaria, secundaria)
- Suma total de los ingresos de toda la unidad familiar de un máximo de 30.000 euros; cuando la unidad familiar sea numerosa especial el máximo será de 36.000 euros.

6) REQUISITOS

- Haber solicitado beca, con resolución negativa
- Apuntarse al programa RELEO del centro escolar
- Depositar los libros en el centro escolar al finalizar el curso

7) DOCUMENTACIÓN QUE SE HA DE PRESENTAR





- Declaración responsable de cumplimiento de requisitos generales para obtener subvenciones.
 - Acreditación de identidad del/de la solicitante (copia del DNI o NIE), con teléfono de contacto.
 - Fotocopia del libro de familia
 - Certificado de matriculación en el centro correspondiente (uno por alumno/a)
 - Acreditación de ingresos familiares:
 - o Declaración de IRPF del año anterior a la solicitud
 - o En caso de no estar obligados a declarar, certificado de la AEAT de tal circunstancia, así como certificado de ingresos obtenidos en el año anterior a la solicitud
 - Acreditación de titularidad de cuenta bancaria
 - Acreditación, en su caso, del cumplimiento de las obligaciones adicionales establecidas para la subvención solicitada
 - En caso de separación o divorcio: copia del convenio regulador si lo hubiere, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en la sentencia
 - Familias monoparentales: si en el libro de familia constan dos progenitores, se aportará acreditación de que el/la menor está a cargo exclusivamente del/de la solicitante
 - Factura justificativa de la adquisición de los libros de texto del alumno/a para quien se solicita la ayuda, expedida a nombre del/de la solicitante e incluyendo el nombre del alumno/a
- El lote de libros detallado en la misma habrá de ser idéntico al establecido por el centro docente para el nivel educativo correspondiente*

Las solicitudes que no sean cubiertas por esta convocatoria, podrían ser valoradas como ayuda dentro de la asistencia social, con valoración del C.E.A.S.

En Sariegos a 2 de marzo de 2026

Fdo. Roberto Aller Llanos

Alcalde de Sariegos

La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 2 de marzo de 2026 acuerda convocar las ayudas de acuerdo con publicación del edicto que se inserta.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

